

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024**

Febrero de 2024

PRESENTACIÓN

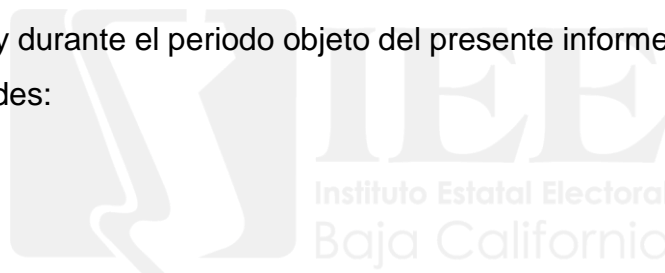
El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 25 de enero de 2024, y **dos (2) sesiones extraordinarias** de fechas 12 y 20 de enero de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron cuatro (4) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Extraordinarias
3 de diciembre de 2023 27^a
6 de diciembre de 2023 28^a
21 de diciembre de 2023 30^a
30 de diciembre de 2023 31^a

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **cuatro (4) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.



ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos.

- 1) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 2) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la “Convocatoria pública para la celebración de elecciones ordinarias en el estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.
- 3) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba una prórroga al plazo de registro de personas aspirantes a ocupar el cargo de consejerías electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 18 de enero de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobó un (1) acta de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
21 de diciembre de 2023 12 ^a

A la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **un (1) sesión**, misma que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

1) Dictamen número uno de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General reformar el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2) Dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General la aprobación de la “Convocatoria pública para la celebración de elecciones ordinarias en el estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.

3) Revisión del Proyecto de Dictamen número uno de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, relativo a los Lineamientos generales para la celebración de los debates entre las candidaturas registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que organiza el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4) Revisión del Proyecto de Dictamen número tres de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Sistema: “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, relativo al prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos del Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles” del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

5) Oficios IEEBC/CJ/18/2024, IEEBC/CJ/28/2024, IEEBC/CJ/29/2024, IEEBC/CJ/30/2024, IEENC/CJ/37/2024 e IEEBC/CJ/40/2024, por los cuales se dio seguimiento al funcionamiento, propuestas de mejora y cierre del Sistema de Registro para las personas aspirantes al cargo de consejerías electorales.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión de recomendaciones, la Coordinación Jurídica realizó trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS

1) Convenio Específico de Colaboración que celebran el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., con el objeto de establecer las bases y acuerdos para la incorporación del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas.

CONTRATOS

1) Contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Cecilia Concepción Aguilar Lara y Emiliano Gómez Melchor, en representación de Mara Suzette Gómez Aguilar y Emiliano Gómez Aguilar, con el objeto de que el bien arrendado sea utilizado como sede de las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

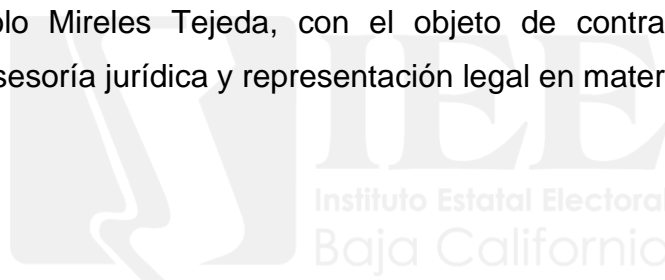
2) Contrato de arrendamiento que celebra por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Gerardo Salman Leal, en representación de María Guadalupe Palazuelos, Sergio Omar Salman Leal y David Noe Salman Leal, con el objeto de que el bien arrendado sea utilizado como oficinas del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Tijuana.

3) Contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Perla Lizeth Ibarra Sicaïros, José Antonio Ibarra Sicaïros, Christian Ibarra Sicaïros, Maritza Rubí Ibarra Sicaïros y María Delia Sicaïros Aispuro, con el objeto de que el bien arrendado sea utilizado como bodega uno.

4) Contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Perla Lizeth Ibarra Sicaïros, José Antonio Ibarra Sicaïros, Christian Ibarra Sicaïros, Maritza Rubí Ibarra Sicaïros y María Delia Sicaïros Aispuro, con el objeto de que el bien arrendado sea utilizado como bodega dos.

5) Contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Francisco Agustín Pérez Grovas Aguirre, con el objeto de que el bien arrendado sea utilizado como sede alterna del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

6) Contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, René Bartolo Mireles Tejeda, con el objeto de contratar los servicios profesionales de asesoría jurídica y representación legal en materia laboral.



CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE ENERO DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos, el programa operativo anual, la plantilla de personal, el manual de remuneraciones y el financiamiento público a los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$497,609,407.94 M.N.</p>	<p>SEXTO. Publíquese el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2024 en el Periódico Oficial.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 231.</p>
	<p>SÉPTIMO. Notifíquese al Congreso del Estado acompañando copia certificada del acuerdo y sus anexos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 216.</p>
	<p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo01cge2024.pdf</p>

<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la solicitud para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$93,434,170.92 M.N. a través de la primera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 217.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo02cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el</p>	<p>SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 213.</p>

<p>Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del expediente JDC-64/2023 y acumulados.</p>	<p>California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JDC-64/2023 y acumulados.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas a los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 233.</p>
---	---	---



	<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé amplia difusión al presente acuerdo y a los Lineamientos modificados.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 234.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo02cge2024.pdf</p>
--	--	---

**2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
20 DE ENERO DE 2024**

ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba una prórroga al plazo de registro de personas aspirantes a ocupar el cargo de consejerías electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales durante el</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral garantizar la operatividad del Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales, hasta las 24:00 horas del término previsto en el Acuerdo PRIMERO.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 200.</p>

<p>Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a las personas aspirantes que no han concluido su registro en el Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales, del término previsto en el Acuerdo PRIMERO.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que implemente una estrategia de difusión oportuna y accesible sobre la ampliación del plazo determinado en el Acuerdo PRIMERO, utilizando todos los medios de difusión institucional a su alcance.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 201.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 184.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 202.</p>
--	--	---

	<p>SEXTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 203.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo04cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la incorporación de las reformas aprobadas al Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y posteriormente lleve a cabo su difusión en el portal de internet institucional.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 205.</p>

	<p>TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos conducentes previstos en el Apartado D del Considerando VII.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 204.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo05cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la “Convocatoria pública para la celebración de elecciones ordinarias en el Estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de la convocatoria señalada en el acuerdo PRIMERO en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, difunda la misma en por lo menos un diario de mayor circulación en el Estado, así como en la página de internet y redes</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios de Secretaria Ejecutiva, número 325 y 326.</p>

	<p>sociales institucionales al día siguiente de su aprobación.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 203.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo06cqe2024.pdf</p>
<p>1ª SESIÓN ORDINARIA 25 DE ENERO DE 2024</p>		
<p>ASUNTO</p>	<p>PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p>CUMPLIMIENTOS</p>
<p>4 ACTAS 9 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la</p>

	<p>Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/1a-ordicg-2024/</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el “Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024” del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que realice las gestiones necesarias para la difusión del "Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 del Instituto Estatal Electoral de Baja California", entre las diversas áreas y órganos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el objetivo de que, en coordinación con la Unidad de Archivo, se ejecuten todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 244.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2024/acuerdo07cge2024.pdf</p>

<p>Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/04/2023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes la presente determinación con fundamento en los artículos 302 y 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Dese vista a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que determine lo que en derecho corresponda.</p> <p>CUARTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 246 al 250.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 251.</p> <p>La Resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2024/res08cge2024.pdf</p>
<p>Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/10/2023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes la presente determinación con fundamento en los artículos 302 y 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 252 al 257.</p>

	<p>TERCERO. Dese vista a la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo con copia certificada de las constancias que obran en autos para que, en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.</p> <p>CUARTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 258.</p> <p>La Resolución se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2024/res09cge2024.pdf</p>
<p>Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/11/2 023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Notifíquese, para hacer de su conocimiento el contenido de la presente determinación</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 259 al 266.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 267.</p>

	<p>a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>CUARTO. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2024/res10cge2024.pdf</p>
--	--	---

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de enero de 2024: **62**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

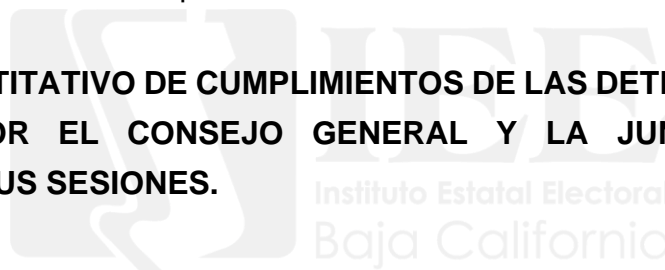
<p align="center">1ª SESIÓN ORDINARIA 18 DE ENERO DE 2024</p>		
<p align="center">ASUNTO</p>	<p align="center">PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p align="center">CUMPLIMIENTOS</p>
<p align="center">1 ACTA 15 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/1a-ord-ige-2024/</p>

<p>Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba el Manual de procedimientos para la ubicación, selección, contratación, adecuación y equipamiento de los inmuebles que funcionarán como sede de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas necesarias, tendientes a la ejecución del Manual de Procedimientos para la Ubicación, Selección, Contratación, Adecuación y Equipamiento de los Inmuebles que funcionarán como sede de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California para los efectos conducentes.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio 16.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio 17.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Ordin</p>
--	---	---

		arias/2024/acuerdo01jge2024.pdf
Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General Electoral, el “Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, del Instituto Estatal Electoral de Baja California”.	<p>SEGUNDO. Remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de la Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el presente Acuerdo a más tardar el día siguiente de su aprobación para los efectos legales conducentes.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio 18.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Ordinarias/2024/acuerdo02jge2024.pdf</p>

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de enero de 2024: **21**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.



En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
83	83	100%

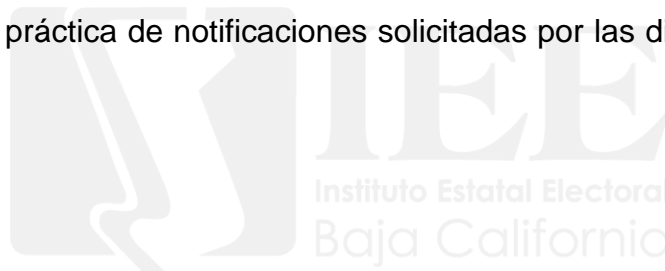
NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	18	157	11	55	241
JGE	0	20	0	16	36
CPPyF	2	42	0	0	44
DPE	0	9	0	0	9
CJ	0	0	0	17	17
ClyEE	0	5	0	0	5
UISyND	1	9	0	0	10
TOTAL	21	242	11	88	362

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de enero de 2024: **362**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y práctica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.



- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.